

Resolución N° 499

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 499

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** en el sector de calles **76- E. Zeballos esquina 115- 1° de Mayo** de esta ciudad, para la ampliación del plantel para mejorar la calidad y seguridad del servicio a la firma **Yeruvá**, tratándose de la **colocación de 7 postes de 8,50 m. y tendido de cable de 20 pares en ductos, aéreo y engrampado, en una longitud total de 721 metros.**

La obra civil consiste en la colocación de los postes para el tendido de cable cuyo recorrido se inicia tomando de la reserva de 20 pares existente en 125- J. J. Urquiza y 80- Almafuerde, en una extensión de 102 metros por conducto; luego continúa aéreo por esta calle en su costado Norte en una extensión de 267 metros hasta calle 121- Maipú desviándose hasta calle 76- E. Zeballos, por lado Este, en plantel existente. Luego, por calle 76- E. Zeballos, lado Norte, se instalan los 7 postes nuevos y 317 metros de cable de 20 p. y por último 30 metros de cable de 20 p. engrampado en edificio de la empresa, todo según memoria descriptiva, planos, presupuesto y demás especificaciones obrantes en el expediente del rubro. Se adjunta plano de fojas 3, el que forma parte de la presente.

Art. 2).- La Empresa Telecom Argentina S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 18 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.